DTINI
202523500017461
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 10 de 2025

Señora
NATALIA RODRIGUEZ HIGUITA
CONSTRITURAR SAS
CL 26 59 65
111321
financiera@constriturar.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202452602157002.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 49 - 2002 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetada señora:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 49 - 2002, en la categoría de *Agregados Pétreos* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 26 de noviembre de 2024, con matrícula mercantil a nombre de Constriturar SAS, NIT: 830.089.377-5, representada legalmente por Natalia Rodríguez Higuita, identificada con cédula de ciudadanía. No. 1.018.411.748 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Certificación emitida el 12 de diciembre de 2024, por Gildardo Rodríguez Vargas, en su calidad de titular minero del contrato de concesión 17415, en la que informa:

 "Referencia: Certificación de vigencia del Contrato de Operación.

 Asunto: Renovación del registro 49-2002 del Directorio Ambiental de Proveedores del I.D.U.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de titular minero y responsable de las obligaciones derivadas del contrato de concesión minera No. 17415, me permito certificar que, a la fecha se encuentra vigente el contrato de operación minera celebrado entre el suscrito y la firma CONSTRITURAR S.A.S., cuya vigencia finaliza el cuatro (04) de octubre de 2031, para lo cual adjunto contrato y modificatorio al contrato. Así mismo, cuento con el conocimiento y autorizo a la empresa mencionada, para adelantar la renovación del registro No. 49-2002 en el directorio ambiental de proveedores, perteneciente a la entidad que usted representa."

3. Copia del pronunciamiento emitido por la Dirección Regional Bogotá D.C – La Calera de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, expedido el 06/12/2024 con el radicado No. 01242010976, suscrito por María Fernanda Zuluaga Martínez, en su calidad de directora operativa, en el que informa:

 "ASUNTO: Exp 7411 - Respuesta al radicado 20241123113: Solicitud de pronunciamiento para la Renovación Directorio de proveedores IDU

 Cordial saludo,

 En atención a su solicitud, se informa que consultado el SAE., se evidenció que bajo el expediente 7411, el señor GILDARDO RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 3.020.892, es titular del contrato de concesión minera No. 17415, el cual le fue aprobado mediante Resolución 407 del 02 de abril de 2002, un Plan de Manejo Ambiental, para mitigar, controlar y compensar el deterioro de los Recursos Naturales presentado por la actividad extractiva llevada a cabo en la cantera Bellavista, ubicada en la Vereda Quiba de la localidad de Ciudad Bolívar y a la fecha se encuentra vigente.

 Es de aclarar, que actualmente el Plan de Manejo Ambiental mencionado se encuentra en trámite de actualización y, dentro de este no se encontró información de medidas preventivas, ni con procesos sancionatorios ejecutoriados, que afecten el citado instrumento ambiental.

 Así mismo, se informa que a través del Auto DRBC 338 del 23 de abril de 2018, se declaró iniciado el trámite de modificación y/o actualización del Plan de Manejo Ambiental –PMA., aprobado por medio de la Resolución No. 407 de 02 de abril de 2002."

4. Copia del Certificado de Registro Minero del expediente No. 17415, con fecha de expedición del 04 de diciembre de 2024, cuya vigencia es desde el 25 de marzo de 1994, hasta el 04 de octubre de 2031, cuyo titular es Gildardo Rodríguez Vargas, con cedula de ciudadanía No. 3020892, con un área total de 218 hectáreas y 1597

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

metros cuadrados, ubicado en el municipio de Bogotá DC, y contempla como minerales: Materiales de Construcción.

5. Copia del certificado del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM No. 2024112629638, el cual certifica:

"En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que CONSTRITURAR S.A.S. con NIT número 830089377 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 28-11-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO (MIG), OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de noviembre del año 2024."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 49 - 2002, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Agregados Pétreos*, a nombre de Constriturar SAS, como comercializador del título Minero No. 17415, cuya planta se encuentra ubicada en el Parque Minero Industrial el Mochuelo, vereda Pasquilla, de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la Ciudad de Bogotá D.C.

Esta Renovación cuenta con vigencia hasta el día 31 de julio de 2025, según la vigencia del certificado RUCOM en calidad de comercializador y podrá ser cancelada

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- "Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.

- Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Regional Bogotá D.C – La Calera de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 10-01-2025 11:51:32 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIRECCION REGIONAL BOGOTA DC - LA CALERA CAR - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 16 82 P 4 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881